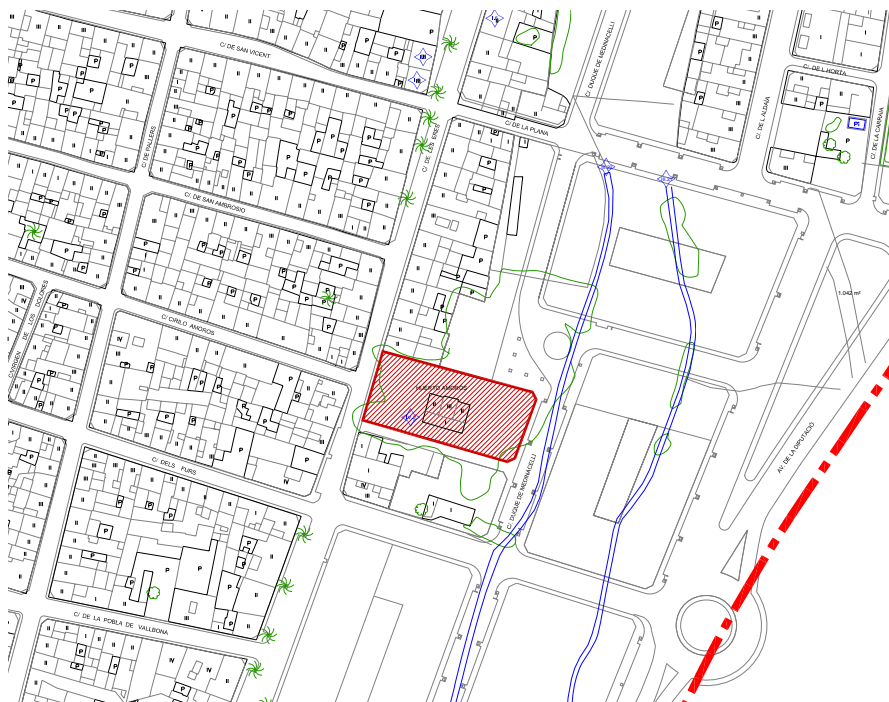


<b>FICHA IV-2</b>	<b>CATALOGO DE ESPACIOS DE INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO</b>
<b>NIVEL DE PROTECCIÓN</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>AMBIENTAL</b>	Denominación: HUERTO DE AMORÓS
<b>CATEGORÍA</b>	Localización: Calle Duc de Medinaceli, 16. También delimitado por las Calles Les Eres y Hort
Jardín Histórico de Interés Local	Ref. Catastral: 7453919YJ0875S0001HJ



Plano de Localización

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Tipología	Arboleda de interés local
Cronología	Indeterminada
Descripción	Superficie: 1.260 m <sup>2</sup>
Bibliografía	

<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Conservación	BUENO
Observaciones	

<b>CONDICIONES DE USO</b>	
Régimen del suelo	SUELO URBANO
Propiedad	Privada
Uso actual	Jardín privado
Usos permitidos	Mantendrán su uso actual de espacio libre y las construcciones actuales. El uso dominante de las construcciones existentes será el residencial unifamiliar (Ruf), siendo usos compatibles los comerciales de categoría Tco-1a y los dotacionales de Equipamiento Educativo-cultural.
Actuaciones de conservación:	- El cambio del uso actual residencial a alguno de los compatibles indicados en el apartado anterior no supondrá la realización de obras de reforma que desvirtúen la tipología y características de las edificaciones existentes.
Régimen de intervenciones. Limitaciones	- El Ayuntamiento podrá autorizar el aprovechamiento y manejo de las plantas protegidas, de acuerdo con las condiciones técnico-administrativas - Queda exceptuada de la necesidad de autorización la recolección de frutos y hojas, con fines artesanales, siempre que no conlleve el deterioro de la planta. - La posible realización de obras no deberá afectar negativamente a la vegetación. - Se admite la ampliación de las edificaciones actuales, siempre que el volumen ampliado no supere el 30% del actual, no se incrementen las alturas existentes y las tipologías y materiales de fachada empleados en la ampliación sean acordes con las preexistentes.
Órgano competente	- Ayuntamiento